



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA  
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

**NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO**

**AVISO POR PÁGINA WEB**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 21 DE ENERO DE 2026**

**MANUAL DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO V2 2024<sup>1</sup> NUMERAL 14<sup>2</sup>**

NOMBRE DEL DEUDOR	CEDULA	NUMERO DE PROCESO DE COBRO COACTIVO	NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO	PARTE RESOLUTIVA ACTO ADMINISTRATIVO NOTIFICADO
DIDIER JOHANNY LÓPEZ MUÑOZ	4.515.762	PROCESO No. 134-2025/UAEJPMP-OAJ	<b>POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN EN CONTRA DE DIDIER JOHANNY LOPEZ MUÑOZ CC 4515762 AUTO No. 189 15 de enero de 2026</b>	<p><b>ARTICULO 1. ORDENAR</b> seguir adelante la ejecución contra el señor <b>DIDIER JOHANNY MUÑOZ LOPEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía 4.515.762 expedida en Pereira (Risaralda), ordenada mediante <b>Mandamiento de Pago No. 187 de fecha 20 de noviembre de 2025</b>, dentro del proceso administrativo de <b>Cobro Coactivo No. 134-2025</b>, ante el incumplimiento en el pago de la obligación originada en la sentencia de 20 de noviembre de 2020<sup>3</sup>, expedida por el Tribunal Superior Militar y Policial, dentro de la Causa Penal No. 158889-147-XVI-210-PONAL, que impuso la multa de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de los hechos, esto es, para el año 2008, cuyo monto total es de <b>CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCEMIL PESOS M/CTE (\$4.615.000 M/L)</b>.</p> <p><b>ARTICULO 2. ORDENAR</b> la investigación pertinente a fin de identificar bienes del deudor, así como las cuentas financieras a nombre de éste, para que una vez identificados se embarguen y secuestren, y se logre perfeccionar las medidas cautelares.</p> <p><b>ARTICULO 3. PRACTICAR</b> la liquidación del crédito.</p>

**Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.**

<sup>1</sup> Link [https://www.justiciamilitar.gov.co/sites/default/files/2024-11/Manual\\_de\\_Cobro\\_Persuasivo\\_y\\_Coactivo\\_V2.pdf](https://www.justiciamilitar.gov.co/sites/default/files/2024-11/Manual_de_Cobro_Persuasivo_y_Coactivo_V2.pdf)

<sup>2</sup> El Jefe de la Oficina Jurídica Asesora de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 en la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo." que señala: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica (...) por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso".

<sup>3</sup> En cuyo proceso se expidió auto de 30 de julio de 2025, se procede a realizar corrección del numeral segundo de la providencia.